



No. de Requisición
013-Sac.

REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitante	Leonardo Eliphas Daza Ramírez
Área de asignación	Dirección de la Unidad Académica Ciudad Creativa Digital
Secretaría	Académica
Vo.Bo. Director	Mtro. Francisco García Romero

Fecha de Elaboración
05 / 02 / 2021

Firma Solicitante

Firma Secretario Responsable

Descripción del Producto/Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Costo aproximado	
			Unitario	Total
Variador de Frecuencia Vvfv dr- vab033_480_s_#_w_#_scn_04.05, para equipo (elevador) Número 11082458 (incluye instalación).	1	Pieza	\$ 86,951.80	\$ 86,951.80
Adjudicación directa: con base al Artículo 73 sección tercera Excepciones a la licitación pública de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios (Anexo certificado de exclusividad)				
			Subtotal	\$ 86,951.80
			IVA	13,912.29
			Total	\$ 100,864.09

Justificación de la adquisición

Necesario para el buen funcionamiento del elevador de la Torre C.

Eje Estratégico	Red Jalisco de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Objetivo	5.19 Adaptar la Unidad Académica de la UTJ en Ciudad Creativa Digital para recibir hasta 1000 alumnos.

Usuario / Área Final: Unidad Académica Ciudad Creativa Digital

Nombre del Resguardante: Leonardo Eliphas Daza Ramírez

(Sección exclusiva para llenado de las áreas de la Secretaría Administrativa)

Francisco García Romero

Dir. de Admón. y Finanzas

[Signature]

Secretario Administrativo

[Signature]

Unidad Centralizada de Compras

Partida(s)	Concepto del Gasto	Programa	Fuente	Cta. Pago
3511	Conservación y mantenimiento inmuebles	395	04	

Motivo de Cancelación

10 / 02 / 21
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oferta de Reparación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
JALISCO
LUIS J JIMENEZ 577
44970 GUADALAJARA-PRIMERO DE
MAYO, JAL

Oferta # 146538910
Contacto Ramos Orozco Mauricio Rafael
Teléfono +525550801400 | Extensión: | Celular: 3316012000
e-mail mauricio.ramos@schindler.com
Dirección EDIF C ELEV A 1125 KG,P. COMPLEJO CREATI | Independencia 55 , 44200 Centro, Guadalajara,
JAL
Equipo # 11082458 |

Componente / Tipo de reparación	Cantidad	Monto (MXN)
Material servicios reparación	1	
Variador de Frecuencia Vvuf dr- vab033_480_s_#_w_#_scn_04.05	1.00	
Subtotal	MXN	86,951.80
Precio Neto:	MXN	86,951.80
Total 16.00 % IVA:	MXN	13,912.29
Total incl. 16.00 % IVA:	MXN	100,864.09

Tipo de trabajo Preventiva
Fecha de Entrega Se notificará a la aceptación del presupuesto
Tiempo fuera de servicio Medio día
Garantía 6 meses, incluyendo material y mano de obra
Términos de pago Crédito 30 días y 70% de anticipo, de acuerdo con la orden. Una vez emitida la factura de anticipo o liquidación se solicitará el pago de ésta, por favor colocar el número de factura como referencia al pago.
* En caso de no pago después de 19 días después de la fecha de vencimiento de factura, causará intereses moratorios a una tasa igual a la última emisión de CETES a 28 días que da a conocer el Banco de México, más 10 puntos porcentuales calculados sobre una tasa diaria.
Validez de Oferta 02.05.2021 *Precio no garantizado después de esta fecha
Impuestos y Derechos Todos los impuestos hasta este momento están incluidos.
Otros impuestos y cargos adicionales (si aplican) serán cargados en la facturación final.
Material Defectuoso Todos los materiales defectuosos / el material reemplazado será propiedad de Schindler.
Trabajo Extra Esta propuesta es sólo una estimación basada en observaciones preliminares realizadas por nuestra área técnica. Cualquier pieza o servicio adicional requerido para garantizar un funcionamiento óptimo y seguro del equipo puede ser motivo de un cargo adicional. En reparación de máquinas y motores, el costo de la reparación estará sujeta a una valoración adicional por parte de nuestro personal técnico especializado misma que se presentará como una oferta complementaria a la presente.

Elevadores Schindler S.A. de C.V.

Confirmación de Pedido



Oferta # 146538910
Contacto Ramos Orozco Mauricio Rafael
Dirección EDIF C ELEV A 1125 KG,P. COMPLEJO CREATI | Independencia 55, 44200 Centro, Guadalajara, JAL
Equipo # 11082458 |

Componente / Tipo de reparación	Cantidad	Monto (MXN)
Material servicios reparación	1	
Precio total con material	MXN	86,951.80
Precio Neto:	MXN	86,951.80
Total 16.00 % IVA:	MXN	13,912.29
Total incl. 16.00 % IVA:	MXN	100,864.09

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO

Por favor firme aquí:

Nombre :

Firma :

Fecha:

Lugar :

Sello :

Total de páginas

3

Por favor envíenos su aprobación, y en caso necesario la orden de compra.

Términos y Condiciones: El cobro de esta reparación está sujeta a la firma de terminación de la reparación

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Camino a San Mateo No. 2
Colonia Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE
JALISCO
LUIS J JIMENEZ 577
44970 GUADALAJARA-PRIMERO DE
MAYO, JAL

Asunto **Oferta de reparación**
Oferta # 146538910
Contacto Ramos Orozco Mauricio Rafael
Teléfono +525550801400 | Extensión: | Celular: 3316012000
e-mail mauricio.ramos@schindler.com
Dirección EDIF C ELEV A 1125 KG,P. COMPLEJO CREATI | Independencia 55 , 44200 Centro, Guadalajara, JAL
Equipo # 11082458 |

Estimado Cliente,

Por favor considere que esta propuesta corresponde a un trabajo adicional que no está cubierto por su contrato de mantenimiento.

Nosotros le recomendamos que este trabajo sea realizado para garantizar la seguridad y los problemas operativos del equipo. Si usted desea que se lleve a cabo este trabajo le pedimos que nos entregue la oferta adjunta autorizada, así como el anticipo 70%.

En caso de cualquier duda o consulta al respecto por favor no dude en contactarnos.

Saludos cordiales,

Ramos Orozco Mauricio Rafael
Elevadores Schindler S.A. de C.V.

Adjunto "Oferta de Reparación"

Reporte de Falla de elevador A

El día 28 de enero del 2021 al ingresar a las instalaciones de Torre C, Se detecta la que el Elevador A **se encontraba trabado en B3**, por lo cual a las 10:31 horas se genera el reporte de falla a la empresa Schindler N° 53913388 atendido por la C. Socorro Meléndez reportando falla en el elevador (N° de reporte: 11082458), consultando con los vigilantes comentan que se detectaron algunas interrupciones momentáneas del suministro eléctrico en las instalaciones de la torre C el fin de semana.

A las 13:00 horas ingresa un técnico de la empresa Schindler para la revisión del elevador retirándose a las 13:50 horas, comentando que vendrá con otro técnico en el transcurso de la tarde (Sin especificar hora) para realizar la inspección de la falla, por lo cual y al terminar mis funciones me retire de las instalaciones.

Nota: En otras ocasiones el mismo elevador a presentando una falla igual o similar y solo algunos técnicos han logrado dejarlo en funcionamiento.

Sin más por el momento quedo atento para cualquier aclaración al respecto.

Alberto Soto Marín
Coordinador de Mantenimiento

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Instalaciones Existentes



Elevadores Schindler, S.A. de C.V., Guadalajara, Jalisco
Calzada Lázaro Cárdenas 493 Col. Ferrocarril C.P 44440

De **Juan Carlos Alvarez Fragoso**
Para **Oswaldo Cortez**
Asunto **VARIADOR DE FRECUENCIA DRIVE**
Dirección **Calle Independencia 55 Equipo 11082458**

Estimado Cliente

En revisión realizada al equipo el día 28 de enero de 2021 se procede a realizar dicha revisión dado que le equipo no daba tracción se procedió a subir el equipo en evacuación para determinar y checar llegadas de alimentación hacia el DRIVE (Variador de frecuencia) ya que le mismo había quedado en piso mas abajo y poder realizar estos chequeos por lo que se determina de dicha revisión:

Se realiza la revisión en la llegada hacia el variador donde el voltaje es el correcto pero a la salida del DRIVE es nula esto impide que tenga el funcionamiento el modulo de potencia ya que al tener alimentación a la llegada y a la salida no el módulo se encuentra con dañados por lo que se determina que hay daños en componentes internos así mismos cuenta con tarjetas electrónicas de las cuales van en conjunto con el control de comando impidiendo que de tracción y el equipo se pueda mover

El variador es capas de detectar tanto sobre tenciones como sub-tenciones y perdida de fases de la red de alimentación donde posiblemente fueron la causa de que el DRIVE sufriera daños y dañar componentes internos ya que estos componentes electrónicos al estar expuestos a variaciones de voltaje continuos van reduciendo el tiempo de vida de estos componentes asta llegar a dañar en su totalidad este componente

Por lo que será necesario el cambio del variador de frecuencia para que su equipo quede en servicio normal Del cual se le estar enviado la cotización de este

Como recomendación es colocar supresores de pico o UPS para evitar problemas en estos componentes en sus equipos

Reciba un cordial Saludo
Elevadores Schindler S.A de C.V


Juan Carlos Alvarez Fragoso
Supervisor de Mantenimiento
Juan.carlos.alvarez@schindler.com



**Universidad Tecnológica
de Jalisco**
Innovación y Excelencia

OFICIO UTJ/CCD-009/2021
Febrero 05, 2021

Asunto: Confirmación de pedido.

MAURICIO RAFAEL RAMOS OROZCO
ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.
PRESENTE

Me permito saludarle, y a la vez le confirmo el pedido con el número de oferta 146538910 del equipo 11082458 instalado en la Torre C de Ciudad Creativa Digital.

Así mismo le solicito de la manera más atenta me informe la fecha en que dicho equipo quedará funcionando correctamente.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier información al respecto.

ATENTAMENTE
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

MTRO. LEONARDO ELIPHAS DAZA RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE UTJ
"CIUDAD CREATIVA DIGITAL"

UTJ Universidad Tecnológica
de Jalisco
Innovación y Excelencia
UNIDAD ACADÉMICA
UTJ - CCD


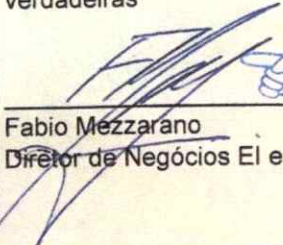
C.c.p. Archivo.

LEDR/gmr*



Unidad Académica Torre C Ciudad Creativa Digital
Independencia 55, Zona Centro, C.P.44100, Guadalajara, Jalisco.
ciudadcreativadigital@uti.edu.mx || www.uti.edu.mx



A QUIEN CORRESPONDA	A QUEM POSSA INTERESSAR
Noviembre 2020.	Novembro de 2020.
Ref.: Certificado de Exclusividad 2020-2021	Ref.: Certificado de Exclusividade 2020-2021
Sirva la presente para confirmar que Elevadores Schindler S.A. de C.V. con domicilio en Camino a San Mateo 2, Fracc. Anexo Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C. P. 53240, es nuestro representante comercial único y exclusivo en México, única compañía que posee la representación de la marca Schindler en todas las líneas de ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles por parte de nuestro Grupo.	Sirva a presente para confirmar que Elevadores Schindler S.A. de C.V. com domicilio em Camino a San Mateo 2, Fracc. Anexo Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, México C.P. 53240, é nosso único e exclusivo representante comercial no México, a única empresa proprietária da representação da marca Schindler em todas as linhas de elevadores, escadas e esterias rolantes pelo nosso Grupo.
Por lo tanto Elevadores Schindler, S.A. de C.V. es la única empresa autorizada dentro de su territorio, para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización; así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles fabricados por la marca Schindler.	Portanto, Elevadores Schindler, S.A. de C.V. é a única empresa autorizada em seu território a oferecer serviços de distribuição, instalação, manutenção, reparo e modernização; além do fornecimento de peças de reposição e acessórios para elevadores, escadas e esteiras rolantes fabricados pela marca Schindler.
Este certificado de exclusividad tiene vigencia al 31 de Diciembre del año 2021.	Este certificado de exclusividade é válido até 31 de dezembro de 2021.
Bajo protesta de decir verdad firma al calce.	Confirmo que as informações acima são verdadeiras
 Fabio Mezzarano Head of Business EI & NI - America	 Fabio Mezzarano Diretor de Negócios EI e NI - America

2º Tabelião de Notas de São Paulo - Anderson Henrique Teixeira Nogueira
Rua Riego Freitas, 133 - República - São Paulo - SP - CEP 01220-010 | (11) 3357-8844 - 2cartorio.com.br

AA103561

Reconheço por semelhança 2 Firmas: SEN VALOR ECONOMICO de:
FABIO MEZZARANO de Verdade.
Sao Paulo, 11/11/2020. Em test.

Natalia Malvick de Souza - ESCRIVENA
Valor: R\$ 12,90. Selos(s): 1051AB97592, 1051AB97593

112722
FIRMA 1
S11051AB0097592

S11051AB0097593



CNJ CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

BRASIL
APOSTILLE

(Convention de La Haye de 5 octobre 1961)

1. País: (Country / Pays):		REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL	
Este documento público (This public document / Le présent acte public)			
2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)		NATALIA WALVICK DE SOUZA	
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)		ESCREVENTE	
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau / timbre de)		2º TABELIÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO - SP	
Certificado (Certified / Attesté)			
5. Em: (At / À):	SAO PAULO	6. No dia: (The / Le):	12/11/2020
7. Por: (By / Par):	Marlon de Santana Zacarias		
8. Nº: (N° / Sous n°):	0573168-20		
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre)			10. Firma: (Signature)
			 Assinatura Eletrônica Electronic Signature Signature Electronique



Tipo de Documento: **Certificado**
(Type of document / Type d'acte)

Nome do titular: **SCHINDLER**
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário e, quando apropriada, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire agit, et, le cas échéant, les sceaux ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica bem como o documento público subjacente, podem ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique ainsi que du l'acte public sous-jacent peut être vérifiée sur:

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law nº 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la Loi nº 11.419/2006.

Para dúvidas a respeito desta Apostila entre em contato com a Ouvidoria do CNJ.

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ.

Veuillez contacter l'Ombudsman de la CNJ pour toute question relative à cette Apostille.

Por favor, utilize este QR Code para checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.



Código (Code / Code)
0573168-20
CRC
B327DC57



apostil.cnj.jus.br/pt

6123265353

sistemasnacionais@cnj.jus.br

A5639850

Guadalajara, Jalisco, a 10 de febrero de 2021

Con base en la solicitud hecha por parte del Mtro. Leonardo Eliphas Daza Ramírez, Director de la Unidad Académica de Ciudad Creativa Digital, número de requisición 013-SAC, a través del cual justifica y fundamenta la excepción a la licitación pública para el servicio de "Reparación de los Elevadores Torre C"; la Presidencia del Comité de Adquisiciones UTJ de conformidad a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, numeral 2, 73, numeral 1, fracción I, y 74, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 99 de su Reglamento, y contado con la suficiencia presupuestal en la partida 3311 fondeado con recursos Estatales, se procede a emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa con número de registro No UTJ-SAC 001/2021, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. *La Ley para la Coordinación de la educación Superior, establece en su artículo primero que es de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.*
- II. Que la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco, en su artículo 4° establece que entre su objetivo es la de impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.
- III. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 47, numeral 2, establece que: "De forma excepcional, y sólo en los casos previstos por esta Ley, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa"; asimismo, en sus artículos 73 y 74 lo siguiente:

Artículo 73, numeral 1, fracción IV.

"Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate... (SIC)",

Artículo 74, numeral 1, establece que: "Las adjudicaciones directas deberán ser autorizadas por el Comité del ente público, sin embargo, cuando se fundamente en la fracción IV del artículo anterior, podrán ser autorizadas por el titular del ente público..."

- IV. El Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 99 establece que las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley se sujetarán a lo siguiente:
- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;
 - II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;
 - III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
 - IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."
- V. La Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco en su artículo 5 fracciones XVIII y XIX establece que para el cumplimiento de su objetivo la Universidad tendrá las atribuciones siguientes:
- XVIII. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado; y
 - XIX. Celebrar todos los actos jurídicos necesarios a fin de cumplir con su objetivo.
- V. El área requirente menciona la siguientes Consideraciones respecto a la contratación del servicio de reparación de los elevadores en torre C:

CONSIDERACIONES:

La Unidad Académica de Ciudad Creativa Digital, menciona la necesidad apremiante que existe de contar con la reparación de los elevadores y lo justifica con base en lo siguiente:

1. Es urgente la reparación de los elevadores para el ingreso del personal administrativo y académico, así como estudiantes a los pisos de la torre C.
2. En los próximos días se tendrán una serie de visitas, incluida una del Gobernador del Estado a las instalaciones, por lo que es necesario que los elevadores se encuentren en óptimo estado para atender la demanda de traslado dentro de las instalaciones.

Por lo que, la presente adquisición recae en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que es un caso fortuito de fuerza mayor y que no pude esperar a un proceso de licitación.

Resultado de lo anterior, manifiesto que la empresa Elevadores Schindler S.A. de C.V., es la cuenta con las piezas y el servicio exclusivo de reparación y mantenimiento de los elevadores; señalar que esta Dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos/servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta Área Requirente, en atención a sus necesidades reales con sujeción al Presupuesto de Egresos 2021 aprobado.

Finalmente, el responsable de la que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud y Adjudicación Directa, corresponde al área requirente.

VI. Con base a la requisición y justificación otorgada por la autoridad mencionada, para adquirir el “Servicio de Reparación de los Elevadores de Torre C”, que resulta ser la única alternativa viable para cubrir los requerimientos y las necesidades propias del servicio solicitado.

Razón por la cual se recibió y se aceptó la propuesta de la empresa antes referida, en virtud de contar con la autorización exclusiva para poder realizar la adquisición del “Servicio de Reparación de los Elevadores de Torre C”, para Ciudad Creativa Digital.

VII. Con base en lo expuesto por Mtro. Leonardo Eliphas Daza Ramírez, Director de la Unidad Académica de Ciudad Creativa Digital, (área requirente responsable) a través de la requisición de servicio señalada en el punto que antecede, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, aprobó, llevar a cabo la excepción a la licitación a través del procedimiento de adjudicación directa para la adquisición del “Servicio de Reparación de los Elevadores de Torre C, por la cantidad de \$100,864.09 (cien mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos 09/100 M.N.), a la empresa ELEVADORES SCHINDLER S.A. de C.V.; por ser la ÚNICA que cuenta con las refacciones y el servicio certificado de reparación y mantenimiento de los elevadores instalados en la torre C, como se desprende de la documentación presentada en su propuesta.

En atención a todo lo previamente expuesto y a través de la unidad centralizada de compras, La Presidencia pone a consideración del Comité con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, numeral 2, 73, numeral 1, fracción IV, y 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 99 de su Reglamento, se realice la adjudicación directa, por lo que se procede a emitir el siguiente:



ACUERDO

Primero.- Se adjudica el contrato de servicio a la empresa ELEVADORES SCHINDLER S.A. de C.V., para realizar el "Servicio de Reparación de los Elevadores de Torre C".

Descripción del bien	Cantidad	Costo Unitario	Total
Reparación de Elevadores de Torre C	1	\$ 86,951.80	\$86,951.80
		IVA	\$13,912.29
		Total	\$100,864.09

De conformidad con la documentación adjunta. El servicio adjudicado deberá ser entregado de manera inmediata a la firma de contrato u orden de compra correspondiente, en las instalaciones de la Ciudad Creativa Digital, Torre C; ubicada en calle Independencia # 55, Colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

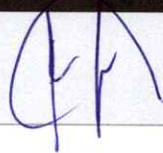

Segundo.- Se instruye al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo para que realice las gestiones que sean necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.-----.


Tercero.- Por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo que notifiqúese al PROVEEDOR ELEVADORES SCHINDLER S.A. de C.V., el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página de internet de la Dependencia. -----.

Cúmplase.- Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Universidad Tecnológica, con base en la solicitud de la C. Karina Cuevas Valdovinos, Jefa de Departamento de Soporte y Redes, quienes son partícipes y dan fe, firmando de conformidad los siguientes miembros del Comité que participaron en la elaboración del siguiente acuerdo de adjudicación directa -----.



Cuadro de firmas Integrantes del comité.

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente Suplente	C.P. Felipe Nava Aguilera. Universidad Tecnológica de Jalisco	
2	Secretario Técnico	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Mtro. Leonardo Eliphaz Daza Ramírez	

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo No. UTJ-SAC 001/2021 de fecha 10 de febrero de 2021.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

FECHA 03/06/2021

O.C. 2021000063

Página 1 de 1

P00601- ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV R.F.C. ESC8911081Q8
TEL.

CENTRO GASTO 101- 101 Secretaria Academica FONDO: 04- Ingresos Propios
PROGRAMA 395- 395 Educacion Superior Tecnologica en las Re LUGAR ENTREGA Almacen General
FORMA DE PAGO
PLAZO DE CRÉDITO 0.00 DÍAS REGISTRO MONEDA PESOS

Cant.	UM	Artículo	Requisición	Cuenta	P. Unitario	TOTAL
-------	----	----------	-------------	--------	-------------	-------

1.00	PZA	(3511-001) Conservación y mantenimiento menor de inmuebles VARIADOR DE FRECUENCIA PARA ELEVADOR NUM.11082458. (INCLUYE INSTALACION)	01 0005300	513503511	86,951.80	86,951.80
------	-----	---	------------	-----------	-----------	-----------

*CIEN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.*****

Sub- Total:	86,951.80
Descuentos:	0.00
Fletes:	0.00
IVA:	13,912.29
Ret. IVA:	0.00
Ret. ISR:	0.00
TOTAL:	100,864.09

Preciado Lopez Gabriela
Elaboró

NAVA AGUILERA FELIPE
Autorizó

ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV

Camino a San Mateo, Col. Anexo Jardines de San Mateo, Naucaipan de Juarez.
 , ESTADO DE MÉXICO,
 R.F.C. ESC8911081Q8
 Tel: (55)5080-1400, (55)53842344
 Régimen Fiscal 601-General de Ley Personas Morales

Certificado SAT	00001000000505600468
Folio fiscal	0BC3A590-E4D1-495F-9E66-98EA4C78D35A
F. certif. CFDI	24/02/2021 19:56:26
Nº Certificado Firma	00001000000407046845



Schindler

FACTURA Reparación

Facturar a: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO

LUIS J JIMENEZ 577
 COL. PRIMERO DE MAYO
 GUADALAJARA
 JALISCO, MX
 CP. 44970

R.F.C.: UTJ9804307H5
Uso CFDI P01 - Por definir

Periodo:
Equipo(s): 11082458 ,
Ubicacion del equipo: Independencia 55
 COL.
 Centro
 JALISCO, MÉXICO
 44200

Factura 004656107416
Fecha 24/02/2021 16:53:31
Tipo de Cambio 1
No. de Cliente 2574009
No. Orden 0049869990
Contrato Interno 0033693112
Serie y Folio EE00051443
Fecha de vencimiento 26/03/2021
Régimen fiscal 601 - General de Ley Personas Morales
Método de Pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Numero de Cuenta NO IDENTIFICADO
Lugar de Expedición 53240
Tipo de Comprobante |
Zona de Cobranza E1
Forma de Pago 99 - Por definir

U. de Medida	Cant.	Clave Prod.	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Desc.	Tipo Imp.	Base	Tasa	Importe IVA.
SERVICIO	1.00	72154010	E48	TRABAJOS REALIZADOS SEGUN PRESUPUESTO 0146538910 Vvuf dr-vab033_480_s_ _w_ _scn_04.05 1 pza	86,951.80	86,951.80	0.00	Traslado	86,951.80	Tasa IVA 0.1600	13,912.29

Precio Base MXN :	86,951.80
Subtotal	86,951.80
Descuento	0.00
16.00% IVA	13,912.29
Impuestos retenidos IVA	0.00
Monto Total Factura	100,864.09

Total Pagadero: CIEN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.

SI LA PRESENTE FACTURA NO ES LIQUIDADADA ANTES DEL DIA 26/03/2021 CAUSARA INTERESES MORATORIO SEGUN CONTRATO.

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO: 004656107416



Moneda : MXN

No. De Cuenta 0232891009 Clabe 002180002328910099

No. De Cuenta 0174200616 Clabe 012180001742006169 convenio CIE 955027

No. de Cuenta 4048320436 Clabe 021180040483204366 convenio TXN5503 Clave 1886

Desglose de impuestos trasladados

IVA (0.16 %): 13,912.29



Mauro Gerardo Ruelas Bentura

TITULAR DE LA UNIDAD
 CENTRALIZADA DE COMPRAS

J. Osvaldo Cortes Guerrero



ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV

Camino a San Mateo, Col. Anexo Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juarez,
ESTADO DE MÉXICO,
R.F.C. ESC8911081Q8
Tel: (55)5080-1400, (55)53842344
Regimen Fiscal 601-

Certificado SAT	00001000000505600468
Folio fiscal	0BC3A590-E4D1-495F-9E66-98EA4C78D35A
F. certif. CFDI	24/02/2021 19:56:26
Nº Certificado Firma	00001000000407046845



Schindler

FACTURA Reparación



Sello Digital del CFDI:

GUJU+tZH2c2y2iY2r18LCzHHnlHvlajkfmJVBS1YRQ7AAIRLMuPDwJmpfNhYL9pbgywnTl8upkK2lsJSg3xu0lKnG68YdX+42F+5oJKnDvVlR30vTRC2SNODR4afxDGR3y6UFtNT5Sx61jGkifH8vddCiZunlSndVPJNESnQOFW1Y+dDXcn/wCS8UlwRGrJmKSO8ciEMDAuWGkZzgh1lViywx47O2sa56gdjvGmD60cFnE9i27/LujYyulNQwzt3uZY13rPV4En/4VNMHx66+yWPNqfehWWJ+060a2lvagcmEo00Taq3tbFaceb380cLCO/YiyQ9tYqG9MXAXg==

cfdi.xml

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

|| 1.1|0BC3A590-E4D1-495F-9E66-98EA4C78D35A|2021-02-24T19:56:26|EME000602QR9|GUJU+tZH2c2y2iY2r18LCzHHnlHvlajkfmJVBS1YRQ7AAIRLMuPDwJmpfNhYL9pbgywnTl8upkK2lsJSg3xu0lKnG68YdX+42F+5oJKnDvVlR30vTRC2SNODR4afxDGR3y6UFtNT5Sx61jGkifH8vddCiZunlSndVPJNESnQOFW1Y+dDXcn/wCS8UlwRGrJmKSO8ciEMDAuWGkZzgh1lViywx47O2sa56gdjvGmD60cFnE9i27/LujYyulNQwzt3uZY13rPV4En/4VNMHx66+yWPNqfehWWJ+060a2lvagcmEo00Taq3tbFaceb380cLCO/YiyQ9tYqG9MXAXg==

SELLO DIGITAL SAT

hbO1Ael5KfJLvc19qUbakxbM/NqX5EpbEgKDU5DAKVaVJo3NMLQd8o1KE8kwbabdLE/mO3qKspFPbAE4BKO7KYvjuu88UMEVQgTfWlUvpv6q5BP52opGouxp8Zj7TO+uv5nMDnvrGWOaz4qVtBwalHSpJVTXl3viG2tttSYMzaRuKZfvWnDMSdPGImuZ3Gnp3KcTOc1mRMPxObDztZAdzllt+CxwBkp1fPXBaLwacHYW2uUmYKskVPPqRlkmCDp0YDY4W8CVghrWZ9umn9ztA7QQYoJbuUjGR/pN84RzE8letxROYuupB+326ANXXk47NWRsWWHFix7HkY9a6fvG==



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y EVALUACIÓN A
PROVEEDOR

R-DIR-06-03
 REV: 00
 Fecha: 21/Feb/2019

Descripción	MANTO. A ELEVADOR CCD	Folio	2021000063
Solicitante	0041019 CORTES GUERRA JESUS OSVALDO	Fecha	03/06/2021
Proveedor	P00601 ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV	Estatus	ASENTADA
Remisión\Factura	F-00466107416 Fecha Factura 03/06/2021	Poliza	PC-202106-00006
FONDO	04- Ingresos Propios	CxP	2021060006
		Orden Compra	2021000063

ID Artículo	Programa	C. Recibida	C. U. Sec. U/C	P/E	P. Unitario	% Desc.	Importe
1 3511-001 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles VARIADOR DE FRECUENCIA PARA ELEVADOR NUM.11082458. (INCLUYE INSTALACION)	395	1.00	0.00 U	1.00	16,951.80000000	0.00	86,951.80
		1.00	0.00				86,951.80 MXN

TOTALES

	MXN	M.N.
Importe Compra:	86,951.80	86,951.80
Descuento:	0.00	0.00
Subtotal:	86,951.80	86,951.80
Ret. Obra Pública:	0.00	0.00
Ret. Adicional:	0.00	0.00
IVA:	13,912.29	13,912.29
Ret. ISR:	0.00	0.00
Ret. IVA:	0.00	0.00
Ret. CMIC:	0.00	0.00
Total:	100,864.09	100,864.09

Evaluación a Proveedor

USUARIO: Evaluación del Bien o Servicio		RMYSG: Evaluación al Proceso de Compra	
Excelente		Excelente	
Bueno		Bueno	
Regular		Regular	
Malo		Malo	


 J. Osvaldo Cortés Guerra

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE